

RDICADO. 2021-00321. CESACION EFECTOS CIVILES.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, trece de julio del dos mil veintiuno.

Por intermedio de apoderado judicial, la señora MARIA DORA DUARTE JAIMES promueve demanda de CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO en contra del señor GERSON MIGUEL JAIMES RAMIREZ, a la cual el Despacho le hace la siguiente observación:

Revisado el libelo en comento, se observa, que la demanda y el poder va dirigido al Juzgado de Familia de Cúcuta, y no al suscrito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 82 del C.G.P.

Ante la situación referenciada, y obrando de conformidad con lo normado en el Art. 90 del C.G.P., se procede a inadmitir esta demanda, concediendo al interesado un término de cinco días para subsanarla, so pena de rechazo.

Como quiera, que el poder no va dirigido a esta oficina judicial, se abstendrá de reconocer personería jurídica al Dr. JOSE MAURICIO AFANADOR DUARTE.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios